



**Boletín: 0017**

## **Asunto: Trámites Comercio Exterior ante la Secretaría de Economía (Licencias)**

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2019.

Derivado de la publicación [del ACUERDO que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior](#), se informa a los usuarios los aspectos relevantes para la operación de los instrumentos de Comercio Exterior

### **CERTIFICADOS DE ORIGEN**

1. Validación de certificado por la Dirección General de Facilitación Comercial y Comercio Exterior (DGFCCE) y/o Entidades Gremiales acreditadas por la Secretaría de Economía;
2. Plazos para la entrega de Certificados de Origen:
  - a. **DGFCCE. 2 días hábiles**
  - b. **Delegaciones y/o subdelegaciones: 4 días hábiles**
  - c. **Entidades Gremiales. 1 día hábil\***

Los certificados emitidos al amparo del TLCUEM, AELC y AAE México – Japón se encontrarán disponibles a los 7 días hábiles en las oficinas de las DGFCCE o delegación y/o subdelegación federal que le corresponda.

\*Sólo podrán acudir por los Certificados de Origen emitidos al amparo de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

3. Las gestiones para la recepción de certificados de origen dentro de la DGFCCE, delegaciones y/o subdelegaciones, entidades gremiales deberán gestionarse a través de la cuenta de correo electrónico: [dgce.origen@economia.gob.mx](mailto:dgce.origen@economia.gob.mx).

### **AVISOS Y PERMISOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN**

1. Disminución activación avisos y permisos automáticos
  - a. **Siderúrgico: 2 días hábiles**
  - b. **Calzado, Textil – Confección: 3 días hábiles**





2. Incorporación del Permiso Previo de Exportación de armas convencionales, sus partes y componentes, bienes de uso dual, software y tecnologías dentro de la Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicana (VUCEM);
3. Publicación del procedimiento para la emisión de Avisos de Exportación “Tomate”;
4. Modificación a los requisitos para la expedición de “Permiso previo de Importación de Llantas para Recauchutar”;

Para mayor información, consulta el micrositio [Simplificación de Trámites](#) en el SNICE.

¡Cualquier duda, deberá enviarla a la cuenta de correo electrónico!  
[snice@economia.gob.mx](mailto:snice@economia.gob.mx)

